

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 978 /

AUTORIZA FONDOS POR RENDIR QUE INDICA.
REQUINOA, 17 de Abril de 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 53 de fecha 17.04.2014, de Alcaldía, mediante el cual solicita fondo por rendir por un monto total de \$ 120.000, destinados a la adquisición de presentes que se entregará a Carabineros en servicio en la comuna de Requínoa, con motivo de la celebración del "Día del Carabinero", actividad que se realizará el día martes 22 de Abril de 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir por un monto total de \$ 120.000 al Sr. Antonio Silva Vargas, Alcalde de Requínoa destinados a la adquisición presentes que se entregará a Carabineros en servicio en la comuna de Requínoa, con motivo de la celebración del "Día del Carabinero", actividad que se realizará el martes 22 de Abril de 2014.

Déjese establecido que el Sr. Antonio Silva Vargas deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

CARGUESE el gasto que demande este decreto a la cuenta 215.24.01.008 "Premios y Otros", Programa Actividades Municipales, Ceremonias e inauguraciones, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de .Adm. y Finanzas (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE